

Bogotá D.C.,  
19 de octubre de 2022

*Considerar*  
PROPOSICIÓN

**Proyecto de Ley número 181 de 2022 Senado – 160 de 2022 Cámara: “Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado, y se dictan otras disposiciones”**

En virtud de lo establecido en la Ley 5ª de 1992 me permito presentar la siguiente proposición:

**Adicionar en el artículo 11. Modalidades del Servicio social para la paz.**

11. Servicio social como gestor local y provincial de paz y convivencia.

Parágrafo. Las universidades públicas y privadas, así como el Sena y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, público y privado, organizarán e implementarán Programas de formación y capacitación profesional, técnica y tecnológica de Gestores de paz para el Servicio social para la paz en las distintas modalidades que se fijan en esta ley.

De los honorables congresistas,

*Clara Eugenia López Obregón*

**CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN**  
Senadora de la República  
Pacto Histórico -UP

*19. Oct 2022*